



Provincia de Río Negro  
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN

VIEDMA, 08 DE ABRIL DE 2015

VISTO:

El Expediente N° 94439-EDU-2015 del registro del Consejo Provincial de Educación - Ministerio de Educación y Derechos Humanos, y

CONSIDERANDO:

Que en el mismo obra documentación del “Programa Provincial Ajedrez Educativo” del Área de Políticas Socioeducativas;

Que cumpliendo con los lineamientos pautados en la Ley Orgánica de Educación de Río Negro -N° 4819-, y de acuerdo a lo que prevé la Ley Nacional de Educación, el Ministerio de Educación y DDHH ha creado el Área de Políticas Socioeducativas, de la que dependerá el Programa Provincial de Ajedrez Educativo, entre otros;

Que desde el Área de Políticas Socioeducativas se impulsa la conformación de nuevos espacios escolares tendientes a fortalecer las trayectorias escolares y ampliar el universo cultural de los niños, niñas, adolescentes y jóvenes de nuestra provincia, ofreciéndoles diferentes posibilidades para participar en actividades socioculturales, comunitarias, y de carácter no formal en el ámbito de la escuela;

Que los talleres del Programa Provincial de Ajedrez Educativo tienen como objetivo estimular la creatividad, la capacidad de abstracción, el diseño de estrategias y la capacidad reflexiva de los estudiantes a través del juego, contribuyendo al fortalecimiento de sus trayectorias escolares;

Que desde el Ministerio de Educación y Derechos Humanos se ha incentivado a las escuelas a desarrollar talleres de ajedrez educativo, los cuales se han llevado a cabo a través de diferentes fuentes de financiamiento articuladas a través de los municipios u otros programas nacionales o provinciales como ser CAI, Clubes Escolares, o Plan de Mejora Institucional, pero que existe una gran demanda por parte de más escuelas de contar con talleres de ajedrez, los cuales no pueden ser cubiertos de la forma antes mencionada;

Que alumnos de distintas escuelas de la provincia han participado de los Encuentros y Torneos Nacionales e Internacionales que gestiona el Programa *Nacional* de Ajedrez Educativo;

Que alumnos de escuelas de nuestra provincia vienen participando en la disciplina “Ajedrez” de los “Juegos Río Negro en Acción”;

Que a través del Programa Nacional de Ajedrez Educativo de la Dirección Nacional de Políticas Socioeducativas muchas escuelas de la Provincia han recibido equipamiento de juegos de ajedrez, pero este equipamiento es insuficiente con respecto a la demanda existente;



Provincia de Río Negro  
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN

Que también a través del Programa Nacional de Ajedrez Educativo ajedrecistas, docentes y candidatos a talleristas han recibido la capacitación “Ambientes y Metodología del Aprendizaje de Ajedrez Educativo” (Resolución N° 2256/14 y 3207/14), y estos podrían hacerse cargo de los nuevos talleres de ajedrez;

Que para la implementación de los talleres es necesario contar con nuevo equipamiento y personal de talleristas-docentes;

Que es necesario emitir la norma legal correspondiente que enmarque las acciones de los Programas Nacionales y Provinciales;

POR ELLO, y de acuerdo a las facultades conferidas por el Artículo 165° de la Ley 4819

LA PRESIDENTE  
DEL CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN  
R E S U E L V E:

ARTICULO 1°.- APROBAR el “Programa Provincial de Ajedrez Educativo”, cuyo detalle de Fundamentación, Objetivos y Líneas de Acción obran en el ANEXO I, que forma parte integrante de la presente Resolución, en Virtud de los considerandos expuestos.-

ARTICULO 2°.- APROBAR las Misiones y Funciones de la Coordinación Provincial y de los Talleristas, que se detallan en el Anexo II.-

ARTICULO 3°.- ESTABLECER que las escuelas y los talleristas que formarán parte del programa, se determinarán por Resolución al efecto.-

ARTICULO 4°.- ESTABLECER, que el Ministerio de Educación y Derechos Humanos de la Provincia financiará los gastos inherentes al desarrollo del Programa y tramitará la cobertura del seguro para los alumnos que asistan a los talleres de “Ajedrez Educativo”.-

ARTICULO 5°.- REGISTRAR, comunicar por la Secretaría General a los Consejos Escolares: Alto Valle Oeste I y II, Alto Valle Centro I y II, Alto Valle Este I y II, Andina, Andina Sur, Sur I y II, Valle Medio I y II, Valle Inferior, Atlántica I y II, y por su intermedio a las Supervisiones de Educación correspondientes, y archivar.-

RESOLUCION N° 1235  
DES/SG/lg.-

Mónica Esther SILVA  
Presidenta



Provincia de Río Negro  
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN

## ANEXO I – RESOLUCION N° 1235

Proyecto: “Programa Provincial de Ajedrez Educativo”

### **AUTORIDADES**

Ministerio de Educación  
Lic. Mónica Silva

Secretaría de Educación  
Prof. Juan Carlos Uriarte

Área de Políticas Socioeducativas  
Prof. Carla Dova

### **FUNDAMENTACION**

El Ministerio de Educación de la Provincia de Río Negro por intermedio del Área de Políticas Socioeducativas, desarrolla actividades extracurriculares que complementan las propuestas educativas para los distintos niveles.

En este marco se crea el “Programa Provincial de Ajedrez Educativo“, el cual constituye una propuesta educativa abierta al desarrollo comunitario que se inscribe en los principios político-educativos que lleva adelante el Ministerio de Educación de la Provincia de Río Negro y que parte de concebir a la educación como un Derecho Social.

Las distintas líneas de acción del Área de Políticas Socioeducativas constituyen espacios educativos en los que se enseña y aprende experimentando distintos formatos y propuestas alternativas al trabajo áulico predominante en la jornada escolar. A través del juego del ajedrez los estudiantes desarrollan la capacidad de cálculo, el razonamiento lógico y la capacidad de resolución de problemas, todo esto favorece las competencias socio cognitivas manifestándose en logros en los aspectos vinculares, actitudinales y conceptuales.

La propuesta del “Programa Provincial de Ajedrez Educativo” permite vincular con la escuela a niños y jóvenes que se encuentran fuera del sistema escolar, y promover la autoestima, el sentido de responsabilidad y de apropiación del espacio escolar que posibilita revertir patrones de trayectorias escolares disruptivas.



Provincia de Río Negro  
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN

## **OBJETIVOS**

- Promover y articular acciones con Programas Nacionales y Provinciales que tengan como eje la inclusión socioeducativa.
- Desarrollar una política pública de extensión formativa bajo los principios de igualdad de oportunidades y equidad educativa
- Brindar capacitación y perfeccionamiento
- Promover la reinserción de niños y jóvenes en la escuela
- Contribuir a la permanencia de alumnos dentro del sistema educativo formal
- Estimular el aprendizaje mediante el formato lúdico
- Fortalecer la autoestima y la confianza en las propias posibilidades, el espíritu de investigación e inventiva, la valoración de la disciplina y la práctica como metodología en el desarrollo de otras actividades cotidianas.
- Fortalecer las trayectorias escolares de los estudiantes a través de los Procesos de abstracción, concentración y planificación que promueve el aprendizaje y la práctica del ajedrez

## **ORGANIZACIÓN DEL PROGRAMA**

El “Programa Provincial de Ajedrez Educativo” se desarrollará en formato de Taller en horario extraescolar y articulará acciones con las materias curriculares.

El “Programa Provincial de Ajedrez Educativo” organizará los torneos locales, regionales y provinciales clasificatorios a los Torneos Nacionales e Internacionales que organiza el Programa Nacional de Ajedrez Educativo.

Se prevé capacitaciones, clases magistrales y clínicas de apoyo a los Talleristas, Alumnos y Docentes de los Establecimientos participantes como incentivo y formación.



Provincia de Río Negro  
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN

## ANEXO II – RESOLUCION N° 1235

### **MISIONES Y FUNCIONES**

#### Del Coordinador Provincial

- Planear, coordinar y conducir las actividades del programa de acuerdo a los objetivos establecidos.
- Proponer cambios, modificaciones y nuevas estrategias a partir de la evaluación permanente del programa.
- Elaborar informes sobre la implementación del programa y el trabajo realizado por los Talleristas.
- Difundir e informar de las acciones del programa y representarlo ante otras instituciones en conformidad con sus objetivos.
- Coordinar las tareas propias de la implementación del programa, en articulación con distintas áreas del Ministerio de Educación y DDHH y otros Organismos.
- Realizar una planificación anual de clínicas y clases magistrales.
- Organizar reuniones periódicas con los Talleristas.
- Asesorar, acompañar e informar a los Equipos Directivos de las escuelas de la implementación del programa.
- Proyectar e implementar la capacitación y perfeccionamiento de los talleristas docentes
- Mantener una comunicación fluida y constante con los Consejos Escolares, con las Direcciones de Cultura de cada municipio y otros referentes zonales.

#### De los Talleristas Docentes

- Iniciar en el aprendizaje del ajedrez a los alumnos del taller.
- Revisar y mantener operativos los materiales didácticos del taller, enseñando el cuidado y mantenimiento de los mismos;
- Completar informes de evaluación respetando los tiempos de presentación.
- Promocionar el taller y convocar a alumnos al espacio de Taller de Ajedrez Educativo.
- Establecer las normas de funcionamiento del grupo con pautas de convivencia.
- Organizar eventos donde participe la escuela con otras instituciones educativas o de la comunidad, y participar con el taller en actos escolares, eventos culturales y deportivos.
- Mantener comunicación fluida con la dirección escolar y el Coordinador Provincial.
- Asistir a las reuniones y encuentros convocados por el Coordinador Provincial.
- Articular espacios de aprendizaje compartidos con los docentes de las materias curriculares
- Participar en los cursos de capacitación.